



Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

4-4.12

RESOLUCIÓN VRA 377 DE 2025 (25 de julio)

Por medio del cual se realiza una oferta especial y excepcional de programas de pregrado, cupos y la fijación de un calendario para el proceso de admisión a varios programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo período académico del año 2025 y deroga la resolución VRA 332 de 2025.

LA VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, conforme a sus facultades institucionales y principalmente las previstas en el Acuerdo Académico 015 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El Estatuto General o Acuerdo 105 de 1993, asigna al Consejo Académico la facultad de adoptar los criterios de admisión a la Universidad y señalar los cupos para ingresos de nuevos alumnos.

El Acuerdo Académico 013 de 2018, modificado por el acuerdo académico 003 de 2023, reglamenta el proceso de inscripción, admisión y matrícula en los programas de Pregrado, y extensión; determinando que corresponde a la División de Admisiones, Registro y Control Académico, presentar a la Vicerrectoría Académica el proyecto de calendario del proceso de admisión.

En sesión del 23 de abril de 2025, el Consejo Académico mediante Acuerdo 006 de la misma anualidad, fijó el calendario del proceso de admisión a los programas de pregrado que ofrece la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo período académico del año 2025. No obstante, conforme con el reporte remitido por la División de Admisiones, Registro y Control, los inscritos a varios programas de pregrado resultan insuficientes para cubrir el número de cupos mínimos ofertados en cada uno de ellos.

Por otro lado, conforme con la competencia delegada a la Vicerrectoría Académica mediante el Acuerdo Académico 010 del 21 de mayo de 2025, se considera necesario y oportuno establecer un calendario adicional al proceso de admisión para los programas de pregrado ofertados en el Acuerdo Académico 007 de 2025.

Mediante la Resolución VRA 332 del 19 de junio de 2025, se estableció un calendario adicional, especial y excepcional del proceso de admisión a varios programas de pregrado ofertados para Popayán y Santander de Quilichao para el segundo periodo académico del año 2025.

En aras de unificar la normatividad universitaria se considera necesario derogar la resolución VRA 332 del 19 de junio de 2025.

Acreditada en
ALTA CALIDAD
*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

En mérito de lo expuesto la Vicerrectoría Académica,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer la oferta y cupos para determinados programas de pregrado ofertados por la Universidad del Cauca, para el segundo periodo académico del año 2025, de la siguiente forma:

PROGRAMAS DE PREGRADO Y CUPOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025	
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	
Programa	Cupos ordinarios
Filosofía Nocturna – Código SNIES 11967	30
Geografía del Desarrollo Regional y Ambiental – SNIES: 4493	14
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL	
Programa	Cupos ordinarios
Geotecnología – Código SNIES: 222	13
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, EXACTAS Y DE LA EDUCACIÓN	
Programa	Cupos ordinarios
Licenciatura en Matemáticas – SNIES: 229	22

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer para el segundo periodo académico del año 2025 los programas de Pregrado y el número de cupos que ofrecerá la Universidad del Cauca a través del Centro de Regionalización en el municipio de Santander de Quilichao, así:

PROGRAMAS DE PREGRADO Y CUPOS PARA EL SEGUNDO PERÍODO ACADÉMICO DE 2025	
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS	
Programa	Cupos ordinarios
Ingeniería en Agroecología Código SNIES: 106792	17
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES	
Programa	Cupos ordinarios
Licenciatura en Etnoeducación – Código SNIES 15440	18

ARTÍCULO TERCERO: Establecer un calendario adicional, especial y excepcional al proceso de admisión a varios programas de pregrado que ofrecerá la Universidad del Cauca en Popayán y en Santander de Quilichao, para el segundo periodo académico del año 2025, así:

II PERIODO ACADÉMICO DE 2025 (CALENDARIO ADICIONAL)

Descripción	Fechas
Registro en la página web y pago de los derechos de inscripción	Entre el 4 y el 7 de agosto de 2025
Solicitud aplicación de descuentos en los derechos de inscripción para docentes, funcionarios y pensionados de la	Entre el 4 y el 6 de agosto de 2025

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co





Universidad
del Cauca

Vicerrectoría
Académica

Recepción física o virtual y verificación de los documentos que acreditan la condición de inscritos bajo la modalidad: Casos especiales, Andrés Bello, Transferencias, Normalistas y Bachilleres de los 13 municipios del norte del Departamento del Cauca.	8 de agosto de 2025
Pruebas adicionales para el programa de Licenciatura en Etnoeducación	11 de agosto de 2025
Publicación de resultados: Primera lista de admitidos	12 de agosto de 2025
Recepción virtual o física y verificación de documentos – requisitos de matrícula	13 de agosto de 2025
Pago de matrícula de admitidos	Hasta el 15 de agosto de 2025
Matrícula Académica estudiantes de primer semestre	19 de agosto de 2025

ARTÍCULO CUARTO: Derogar la resolución VRA 332 del 19 de junio de 2025.

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente Resolución al Consejo Académico para su conocimiento, conforme con lo señalado en el párrafo del artículo primero del Acuerdo Académico 010 de 2025.

ARTÍCULO SEXTO: Enviar copia del presente Acto Administrativo a las Vicerrectorías, Divisiones de Admisiones, Registro y Control Académico, de Gestión Financiera y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Centro de Gestión de las Comunicaciones.

Se expide en Popayán, a los 25 días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

AIDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Vicerrectora Académica

Proyectó: Víctor Ruiz

Acreditada en
ALTA CALIDAD

*Resolución 6218 de junio de 2019

Calle 5 # 4-70 - Claustro de Santo Domingo, segundo piso,
Popayán-Cauca-Colombia
Teléfono: 602 8209900 ext. 1115
viceacad@unicauca.edu.co | www.unicauca.edu.co



